

Oficio No. DGCES-DG- **02363** -2018

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2018

MTRO. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de dicha Ley, 80 fracción IV de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, me permito notificar a usted que, de la revisión quinquenal realizada en el seno del CCNNIDTIS, a la Norma Oficial Mexicana **NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2013, iniciando su vigencia el 3 de noviembre del mismo año y concluyendo su periodo quinquenal el 3 de noviembre de 2018, se determinó ratificar la vigencia de dicha norma por otro periodo quinquenal, en la Primera Sesión Extraordinaria del referido Comité, llevada a cabo el 28 de septiembre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que el CCNNIDTIS, analizará la aplicación, efectos y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica, a fin de determinar si la misma es susceptible de modificación. No omito mencionar que dicho tema está incluido en el Programa Nacional de Normalización 2018, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNIDTIS

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISO

C. y. p/ Dr. José Meljem Muctezuma - Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del CCNNIDTIS - Presente
Sección/Serie: 1C.15
TMR/ASM/spgt

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS
28 NOV 2018
5661
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Oficio No. DGCE-S-DG- 02363 2018

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2018

MTRO. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de dicha Ley, 8o fracción IV de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, me permito notificar a usted que, de la revisión quinquenal realizada en el seno del CCNNIDTIS, a la Norma Oficial Mexicana **NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de septiembre de 2013, iniciando su vigencia el 16 de noviembre del mismo año y concluyendo su periodo quinquenal el 16 de noviembre de 2018, se determinó ratificar la vigencia de dicha norma por otro periodo quinquenal, en la Primera Sesión Extraordinaria del referido Comité, llevada a cabo el 28 de septiembre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que el CCNNIDTIS, analizará la aplicación, efectos y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos, a fin de determinar si la misma es susceptible de modificación. No omito mencionar que dicho tema está incluido en el Programa Nacional de Normalización 2018, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNIDTIS

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS
28 NOV 2018

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

C. c. p. Dr. José Meljón Moctezuma - Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del CCNNIDTIS - Presente

Sección/Serie: 1C.15
TMR/ASM/srgt

Marina Nacional No. 60, Piso 8, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo
Ciudad de México Tel. (55) 2000 3400, (55) 2000 3500, (55) 5263 9150 www.calidad.salud.gob.mx

75
AÑOS
1943-2018

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y
EDUCACIÓN EN SALUD
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE
INNOVACIÓN, DESARROLLO, TECNOLOGÍAS E
INFORMACIÓN EN SALUD

02363

Oficio No. DGCE-S-DG-

-2018

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2018

MTRO. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de dicha Ley, 8o fracción IV de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, me permito notificar a usted que, de la revisión quinquenal realizada en el seno del CCNNIDTIS, a la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de septiembre de 2013, iniciando su vigencia el 1° de noviembre del mismo año y concluyendo su periodo quinquenal el 1° de noviembre de 2018, se determinó ratificar la vigencia de dicha norma por otro periodo quinquenal, en la Primera Sesión Extraordinaria del referido Comité, llevada a cabo el 28 de septiembre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que el CCNNIDTIS, analizará la aplicación, efectos y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, a fin de determinar si la misma es susceptible de modificación. No omito mencionar que dicho tema está incluido en el Programa Nacional de Normalización 2018, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNIDTIS

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

C. C. P. Dr. José Meljor Moctezuma - Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del CCNNIDTIS - Presente
Sección/Serie: IC.15
TMR/ASM/spgt

SE
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS
28 NOV 2018

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Oficio No. DGCES-DG- 02363 2018

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2018

MTRO. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de dicha Ley, 8o fracción IV de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, me permito notificar a usted que, de la revisión quinquenal realizada en el seno del CCNNIDTIS, a la Norma Oficial Mexicana **NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de septiembre de 2013, iniciando su vigencia el 11 de noviembre del mismo año y concluyendo su periodo quinquenal el 11 de noviembre de 2018, se determinó ratificar la vigencia de dicha norma por otro periodo quinquenal, en la Primera Sesión Extraordinaria del referido Comité, llevada a cabo el 28 de septiembre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que el CCNNIDTIS, analizará la aplicación, efectos y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, a fin de determinar si la misma es susceptible de modificación. No omito mencionar que dicho tema está incluido en el Programa Nacional de Normalización 2018, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNIDTIS

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

c.p. Dr. José Meljem Moctezuma.- Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del CCNNIDTIS -Presente-

Sección/Serie: 1C.15
TMR/ASM/srgt

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS
28 NOV 2018
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO